

**RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD DE MATRONAS, ENFERMERÍA DEL TRABAJO Y ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29-12-2011), y una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de puntuaciones de la convocatoria para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud de Matronas, Enfermería del Trabajo y Enfermería de Salud Mental.

**SEGUNDO.-** Contra las listas a que se refiere el apartado anterior, los aspirantes podrán presentar escrito de alegaciones, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

**TERCERO.-** Las alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y se presentarán en el registro del Servicio Cántabro de Salud, ubicado en la Avda. Cardenal Herrera Oria s/n, CP 39011 de Santander, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará en la página web del Servicio Cántabro de Salud resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, aprobando la lista de selección que contendrá la relación definitiva de puntuaciones otorgadas a los aspirantes.

Santander, a la fecha de la firma digital  
La Directora Gerente del  
Servicio Cántabro de Salud,

Fdo.: Celia Gómez González

(\*) Se publican, asimismo, los listados de las categorías por orden alfabético con el fin de facilitar la búsqueda a los aspirantes.

Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n  
39011 Santander  
Teléfono.: 942 20 27 70  
FAX: 942 20 27 73

